

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

VI

INFLUENCIA DEL FEMINISMO
EN LA
LEGISLACIÓN CONTEMPORÁNEA

CONFERENCIA

DE LA EXCMA. SEÑORA

DOÑA MARÍA ESPINOSA

Presidenta de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas
y del Consejo Supremo Feminista de España

Sesión del día 22 de Enero de 1920

MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

Cañizares, 3 duplicado

1920

INSTITUCIÓN DE LA REAL ACADEMIA
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

VI

INFLUENCIA DEL FEMINISMO

EN LA

LEGISLACIÓN CONTEMPORÁNEA

Y FEMINISMO

LA REAL ACADEMIA

ES PROPIEDAD

DOÑA MARÍA ESPINOSA

Tratado de la influencia del feminismo en la legislación contemporánea
y del derecho de familia y sucesiones en España

Tratado de la influencia del feminismo en la legislación contemporánea

Talleres tipográficos EDITORIAL REUS (S. A.)
Ronda de Atocha, 15 duplicado. (310)

Palabras pronunciadas por el Presidente, excelentísimo Sr. D. Francisco Bergamín, para presentar a Doña María Espinosa.

Cumplo, señores académicos, el grato deber de presentaros a la conferenciante docta e ilustrada, cuya palabra vamos a tener el gusto de escuchar esta noche. Es Doña María Espinosa, la que en función de apostolado ha consagrado su inteligencia, que es mucha, su actividad, que es bastante, su espíritu organizador, que es extraordinario, a la propaganda feminista, tendiendo al ideal hermoso de la redención de la mujer y consagrando su trabajo a dar vida a una organización que existe, que se llama la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, que tiene un programa quizás excesivamente amplio, pero en cuyo fondo late idea tan noble y generosa que por estar amparada por la justicia es seguro que la han de compartir todos los españoles. En esa Asociación ocupa lugar preeminente, y ha procurado sintetizar todo cuánto esa Asociación persigue y a lo que aspira, en estos tres conceptos que pone como dístico de la enunciación de su programa. El feminismo es, según ella, la redención de la mujer, y me-

diante esta redención, la elevación y la dignificación de la sociedad entera.

Nosotros no podemos por menos de asociarnos a esas ideas, en principio; y esta ocasión la aprovecho para hacer alguna manifestación que exige, no las consecuencias de la conferencia de esta noche, sino la pequeña murmuración que haya podido existir circulando alrededor de conferencias anteriores. La Real Academia de Jurisprudencia, que tengo el honor de presidir, es un palenque abierto a las nobles lides de las inteligencias, y ella da ocasión y lugar a que todas las ideas se expongan y a que procuren por la convicción conquistar la inteligencia ajena; pero ni ella se hace solidaria de las doctrinas que desde esta cátedra se exponen, ni ella comparte en absoluto las apreciaciones individuales de los distintos oradores. Cuando la Academia, como Corporación, tenga que sintetizar su juicio, lo hará bajo su responsabilidad; hoy no es más que el medio que fía para que pueda hacerse la propaganda legítima de todas aquellas ideas, de todos aquellos principios que agitando la sociedad moderna conviene que sean expuestos, conocidos y aclarados para rectificar sus errores, para aplaudirlos, para reformarlos, para que, en fin, la opinión se haga y se forme teniendo una guía y una dirección. Esto significa que nosotros hemos de aplaudir las ideas que bullen y laten en esa gran agitación feminista; no por eso las compartimos en absoluto. Yo lo único que he de deciros, como impresión personal mía, es que yo deseo que cuando se trate de arraigar en la conciencia de la mujer la

noción exacta de sus derechos, cuando se le haga más palpable el sentimiento de su deber, no se haga que en esas reconditeces de la conciencia ni del corazón se aparten sentimientos cuya carencia significaría la privación de las mayores aspiraciones del mundo femenino; que en la mujer siempre ha de haber una idea predominante, el amor; en la conciencia una luz que la ilumine; la fe en una creencia religiosa.

(Muy bien. Prolongados aplausos.)

SEÑORAS Y SEÑORES:

Es la gratitud, flor delicada que nace en corazones generosos, y en el mío ha nacido y vivirá eternamente con profunda raigambre, la que debo a la Junta de Gobierno de esta sabia Corporación, por el inmerecido honor que me ha dispensado al permitirme ocupar esta cátedra, en la que tan preclaras inteligencias me han precedido. Las halagüeñas frases que el dignísimo Presidente de esta Real Academia acaba de dirigirme, me obligan profundamente y llenan de emoción, y aunque inmerecidas e hijas de su proverbial galantería, las agradezco en nombre de todas las feministas españolas que a ellas más que a mí van dirigidas. Y hecho este sincero reconocimiento de gratitud, os pido que benévolamente escuchéis la conferencia que sobre tema de tan palpitante actualidad como es el feminismo, os voy a dar.

DEFINICIÓN DEL FEMINISMO

Breve y elocuentemente se define en nuestro Programa como sigue:

«Redención de la mujer».

«Perfección de las Sociedades».

«Elevación de la Humanidad».

Redención, porque la esencia del feminismo, significa conseguir para la mujer los mismos derechos políticos y civiles que tienen los hombres, redimiéndola del dictado de inferioridad en que la colocan injustamente leyes y costumbres.

Perfección de las Sociedades, porque la actuación política-económica-social de la mujer en la vida de las naciones, aportará nueva savia de ideas y procedimientos a las formas de gobierno, permitiendo asegurar que no se votarán tan fácilmente como ahora declaraciones de guerra que destrozan los pueblos, porque sin olvidar los deberes que imponen la defensa de la patria, las madres de todo el mundo sabrán evitar cruentas luchas.

Elevación de la Humanidad, porque cuanto más se eleve el nivel político social de la mujer en cuyas manos está realmente la educación moral del hijo, irán con la intervención e influencia de ella promulgándose leyes que aparten al hombre de la corriente inmoral y devastadora a que viene entregado en estos últimos tiempos.

GÉNESIS Y EVOLUCIÓN

Aunque es creencia general que la gran República de los Estados Unidos de Norte América es la cuna del feminismo, y prácticamente así lo es, justo es confesar que la primera manifestación propiamente feminista, tuvo lugar en Francia en tiempo de la revolución, en cuya Asamblea Nacional decía el gran Condorcet ¿En nombre de qué principio fundamen-

tal y en nombre de qué derecho separamos a las mujeres de las funciones públicas en un Estado republicano?—Y añadía: Las palabras *representación Nacional*, significan, la representación de la Nación—. ¿Es que las mujeres no forman parte de la Nación? Esta Asamblea tiene por objeto constituir y afirmar los derechos del pueblo francés. ¿Es que las mujeres no forman parte del pueblo francés?—El derecho de elegir y ser elegido ha sido estatuido por los hombres y para los hombres, so pretexto de ser ellos inteligentes y libres. ¿Es que las mujeres no son también libres e inteligentes?—Estas manifestaciones del primer entusiasta defensor de los derechos de la mujer, obedecieron al vigoroso movimiento feminista iniciado en aquel país, las cuales desgraciadamente cayeron en el vacío.

A propósito de esto dice Juan Finot en su libro el *Prejuicio de los sexos*. Exasperada Theroigne de Mericourt por la resistencia de los Legisladores, invita a todas las mujeres de París en 5 de Octubre de 1789 a reunirse en la plaza de Luis XV, para reclamar su derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Commune. En el mismo año, las mujeres francesas piden a la Asamblea Nacional que vote la igualdad de los dos sexos. Y la intrépida Olimpia de Gouges, llega a redactar su famosa proposición en la que se proclama que la mujer nace libre e igual al hombre en derechos, y que todas las ciudadanas, como todos los ciudadanos, deben ser admitidos igualmente a todas las dignidades, lugares y empleos públicos, sin otras limitaciones que sus virtu-

des y talento. Los 17 artículos de Olimpia de Gouges contienen no solo en germen, sino en su desarrollo, todas las vindicaciones que la mujer pueda formular en pro de sus derechos. Un año después, en 1790, el Estado de New Jersey dió a comprender a sus mujeres que tenían derecho a votar demandando que en las papeletas de votación se especificara si votaban *electores* o *electoras*.

El origen de las asociaciones sufragistas, se remonta a 1840, cuando en la Asamblea Internacional antisufragista celebrada en Londres, rehusaron admitir a las mujeres delegadas de los Estados Unidos. En 1869, al concederse el voto a los negros de Norte América, las mujeres intentaron, pero sin resultado alguno que también se concediera el voto femenino.

WYOMING, fué el primer Estado constitucional que sin restricción alguna concedió el sufragio femenino en 1869. La indecisión del Gobernador en refrendar con su firma el acta del Parlamento territorial, fué vencida por un grupo de mujeres que le visitaron, haciéndole saber su decisión de no moverse de allí hasta que firmara. A la entereza, pues, de su carácter debe la mujer de Wyoming tener el voto desde aquella fecha. La iniciadora del movimiento feminista en dicho territorio fué Miss Morris, que poco tiempo después de tener el voto, desempeñó con gran acierto el cargo de Juez de Paz. Cuando en 1889, el país elevó una comunicación al Congreso solicitando se reconociera a Wyoming como Estado, se hicieron toda clase de trabajos para procurar

que los hombres del país anulasen el sufragio femenino, a lo que gallardamente contestaron, que preferían continuar siglos y siglos fuera del Congreso de la Unión, antes que privar del derecho del sufragio a sus mujeres. En Junio del siguiente año, a pesar de la respuesta dada, este Estado verdaderamente libre fué admitido en la Unión Americana. En dicho país las mujeres son miembros del Parlamento, Inspectoras generales de Instrucción pública, Archiveras, Secretarias de Departamentos, Tesoreras, Jueces, etcétera, etc.

Estado de Colorado.—En 1877, un año después que las mujeres obtuvieron el voto para asuntos de Instrucción Pública, se rechazó una enmienda presentada pidiendo el sufragio integral, y durante algunos años se hicieron pocos progresos sufragistas en el país. En 1891, el partido popular que se hallaba en el poder, incluyó en su programa la concesión del sufragio femenino, y por fin, en 1893, concedieron las Cámaras el voto a la mujer. Los antisufragistas fracasaron en su intento de declarar la ley anticonstitucional, pretextando que no tenía la forma de enmienda a la constitución, llegando los manejos de los contrarios al voto de la mujer, a imprimir las candidaturas en forma tan confusa, que hiciera fácil la equivocación en las elecciones. Las sufragistas se defendieron vigorosamente, distribuyendo con profusión entre los electores instrucciones concretas y detalladas para las votaciones, y por una mayoría de 6.000 votos se confirmó la concesión del sufragio femenino.

En el Estado de IDAHO, tres años antes que el territorio fuese declarado Estado independiente, se rechazó un proyecto de ley en que se pedía el voto de la mujer, por considerarlo atentatorio a la constitución del Estado. Seis años después, en 1893, una nueva solicitud con el mismo fin se perdió por sólo dos votos de diferencia. La tercera vez que en este Estado se pidió el sufragio femenino decidieron las Cámaras someter el asunto a un PLEBISCITO, en el que por una mayoría superior a 5.000 votos, las mujeres consiguieron los derechos políticos en completa igualdad con los hombres.

En California, comenzó el movimiento feminista en 1870, y hasta el año 1911, no obtuvo la mujer el derecho al sufragio: es decir, después de cuarenta y un años de lucha por causa tan justa.

Desde 1912, las mujeres de Kansas disfrutaban del derecho del sufragio íntegro, pudiendo ser elegidas para todos los cargos oficiales. En los primeros siete años en que sólo tuvieron el sufragio municipal, más de 50 mujeres fueron elegidas Alcaldesas en las varias ciudades del territorio; cinco ocuparon cargo de jueces, y una llegó a ser elegida Fiscal del Estado.

Son muchos los Municipios en aquel país de la Unión Americana, en que todo el Concejo está formado por mujeres. Los que al visitar los Estados Unidos se hayan maravillado de la exquisita limpieza de sus calles, de su perfecta organización urbana y escolar, no olviden que en gran parte se debe ese resultado a la intervención oficial de la mujer en la dirección y administración de esos organismos, pues

más del 50 por 100 de su totalidad está en manos de Consejeras Municipales.

Larga, aunque llena de curiosos hechos que revelan la lucha que la mujer viene sosteniendo cerca de un siglo, es la historia del feminismo, y sería molestar demasiado vuestra culta atención, narrando las fases porque ha pasado esta aspiración en casi todos los países del mundo.

Del dominio público son los grandes progresos que la justa causa del sufragio ha hecho en los últimos años, y sin que atribuyamos a la guerra Europea en su totalidad, sino en parte, ese progreso, hay que reconocer, que la actuación de la mujer como sostenedora de las grandes industrias y de la vida interior de las Naciones en dicho período; ha inclinado el ánimo de Gobiernos tan reacios en la cuestión del voto como los de Inglaterra, Italia, Alemania, Rusia, etcétera, donde al cabo de largos años de lucha negativa y sistemática, se han visto precisados a rectificar su criterio respecto a la capacidad femenina.

Para justificar la grandiosa manifestación social que conocemos con el nombre de feminismo, basta recordar esquemáticamente la condición en que la mujer vivía como consecuencia de leyes injustísimas.

En la culta Grecia era esclava del hombre. En Judea podía ser repudiada. En Siria era puesta en venta a la voz del pregonero. En la India podía ser muerta por su marido y deshonorada por el brahamán.

El chino, la vendía o la jugaba. El tártaro, la amarraba con una cadena lo mismo que al perro. El árabe, podía degollarla al nacer. El romano, tenía sobre

ella derecho de vida y muerte. El mogol, la compraba por cierto número de cabezas de ganado. El persa, podía matar a su mujer, si le desobedecía tres veces. El bosniaco, la robaba o compraba en el mercado público. Los parthos, sacrificaban impunemente a sus esposas, hermanas o hijas. El galo, tenía derecho de vida y muerte sobre su esposa y sus hijas. Los germanos, tomaban mujeres en virtud de la tarifa de las leyes bárbaras. Entre los longobardos, el mandualdo (tutor), vendía la mujer al marido. Los francos, tasaban así la muerte de una mujer: estéril, 8.000 dineros. Si había tenido hijos, 24.000. Si estaba en cinta, 28.000. Entre los ripuarios, el homicidio de una mujer, sólo costaba 700 sueldos. Entre los bárbaros, el robo de una mujer, valía 1.500 dineros. El arresio observa la comunidad de mujeres. En el imperio de Annam, basta romper una marmita de cobre para divorciarse de la esposa. Y en Marruecos, ya sabemos en la condición a que todavía está sujeta la mujer.

Y para dar una idea de la influencia que el feminismo puede llegar a tener y positivamente tendrá en todas las legislaciones del mundo, me limitaré a hacer una brevísima exposición de las beneficiosas leyes votadas en los países, donde las mujeres desde hace cierto tiempo disfrutan de los derechos políticos.

Fué en New Zealand donde primeramente el voto femenino influyó en la legislación contemporánea. En aquél y en otros Estados de la Unión, promulgáronse infinidad de leyes de tan sanos principios morales como éstas.

En 1893, por una ley, se concedió a los electores y electoras, el derecho de limitar el número de tabernas en cada distrito, llegando, si necesario fuera, hasta poder anular todas las licencias expedidas para la venta de alcoholes.

En 1893 se autoriza a la Junta de Protección de la Infancia para visitar todas las casas donde haya niños, imponiendo grandes multas a los que abandonan su cuidado. En el mismo año se vota una ley autorizando a las mujeres casadas para poder emprender negocios con su propio capital sin la intervención del marido. Otra ley declara que el marido queda obligado a mantener los hijos legítimos o ilegítimos que tuviera la mujer al casarse. Se obliga también a los padres de hijos ilegítimos a pasarlos una pensión para su sostenimiento hasta la edad de catorce años y otra para continuar su educación.

En 1895 se reglamenta el Registro oficial de las criadas del servicio doméstico, así como las Agencias encargadas de ello.

En 1898, ley concediendo pensión a hombres y mujeres mayores de sesenta y cinco años. Se crean establecimientos oficiales para el reformatorio de alcohólicos. La ley sobre difamación dispone que toda persona que acuse a una mujer de actos deshonestos puede ser llevada a los Tribunales sin que la interesada tenga que demostrar haber sufrido perjuicio alguno en su reputación. En este mismo año se vota una ley concediendo al hombre y a la mujer los mismos derechos sobre el divorcio.

En 1901 se vota una ley declarando obligatoria la

asistencia a las escuelas a los niños y niñas de siete a catorce años de edad. En este mismo año se prohíbe la venta del opio que degenera y embrutece las razas.

En 1904 se conceden los mismos derechos para perseguir el adulterio al hombre que a la mujer.

En 1905, ley elevando el importe de las pensiones de retiro a los ancianos. Una enmienda a la ley de Instrucción pública dispone que los maestros y las maestras sean equiparados en su categoría y remuneración.

En 1906, ley prohibiendo la venta de armas de fuego a los mineros.

En 1911, ley creando pensiones a las viudas indigentes que tengan hijos menores de catorce años.

En 1912, y por una enmienda en la ley de pensiones a las viudas, se dispone que se pague lo mismo a toda mujer que tengan hijos legítimos o ilegítimos menores de catorce años. En caso de muerte de la madre, siguen los hijos disfrutando de la pensión del Estado, la cual se paga a sus tutores.

En Australia del Sur, aparte de otras leyes referentes a la protección, cuidado y educación del niño, en 1898 se aprueba una enmienda a la ley de filiación, permitiendo a la madre de un hijo natural exigir al padre, antes o después del nacimiento, una suma de 250 francos para gastos del parto. En 1899 una enmienda a la ley de Policía previene la penalidad en que incurren los hombres que vivan de la prostitución de mujeres o las impulsen a ella.

Desde 1900, esto es, veinte años antes que noso-

tros, se reglamentó el horario para abrir y cerrar los establecimientos mercantiles e industriales.

Por una enmienda a la ley sobre la situación de los niños, se obliga al padre de un hijo ilegítimo a depositar cierta suma en el Concejo de Infantes para atender a su sostenimiento. En las Instituciones para mujeres y niños, son Doctoras o Inspectoras las que están a su cuidado.

En el Estado de Colorado existe un Comité especial legislativo formado por mujeres que representan importantes sociedades feministas, las cuales, sin tener en cuenta ninguna opinión política, estudian cada ley y hacen saber al Parlamento si la aprueban o la rechazan.

Mrs. Sheik, Presidenta de la Federación de Clubs de mujeres del Estado de Wyoming, escribe a Miss Acton, de Boston, el 12 de Septiembre de 1904: «Las mujeres de este Estado han votado siempre desde que el país no era mas que un Territorio y será difícil encontrar una buena ley en la que ellas no hayan colaborado».

La instrucción en aquel país no sólo comprende la educación, sino la fisiología y la higiene, que es obligatoria hasta la edad de catorce años.

En el Estado de Utah, Mrs. Barthe presentó en 1897 una proposición a la Cámara, que fué aceptada, prohibiendo que las señoras llevasen sombreros voluminosos en los sitios públicos de recreo. Cito esto porque sería curioso saber si este precedente lo tuvo en cuenta el Sr. La Cierva cuando se dictó en España la misma disposición.

La Estadística nos demuestra que en esos países, donde hace tantos años que la mujer tiene derecho al sufragio y acceso a todos los puestos oficiales en igualdad con el hombre, no han disminuído los matrimonios ni la natalidad, y, en cambio, la mortalidad arroja un censo menor que en los países más cultos de Europa.

Los que desconociendo el feminismo acusan como un fracaso el hecho de que en muchos países donde la mujer tiene derecho al sufragio íntegro sea exiguo el número de las elegidas como miembros del Parlamento, no saben que, lejos de significar esto lo que ellos suponen, demuestra que la mujer no pide el voto para abandonar por las ocupaciones político-sociales los sagrados deberes que como esposa, madre y guardadora del hogar le son de antiguo privativos. Ciertamente que la mujer que se halle libre de determinadas obligaciones podrá actuar en la política conforme a su leal saber y entender; y para estas ciudadanas conscientes y capacitadas, no por el sexo, sino por su inteligencia y estudios, queremos el voto, sin perjuicio de que aquellos hombres honrados que trabajen por el bienestar de la Nación y de la confraternidad mundial tendrán nuestro apoyo, en la seguridad de que cuantos más hombres practiquen la sana política que entraña el feminismo, menos mujeres sentirán la necesidad de ejercitar sus derechos políticos.

ASPIRACIONES COMUNES DEL FEMINISMO

Las Asociaciones feministas legalmente constituidas, que en España integran el actual movimiento político-económico-social, tienen por denominador común la vindicación inmediata de los derechos de la mujer.

En sus Programas o Estatutos variará la forma, pero en el fondo, todas las feministas, no de España, del Mundo entero, tienen esa misma suprema aspiración de igualdad de derechos y obligaciones en ambos sexos. Sin embargo, a pesar de la ferviente comunión de tan sublimes y nobles ideales, no hemos podido sustraernos las mujeres — al fin formadas de la costilla del hombre — a las luchas intestinas que terminan en banderías, siguiendo el ejemplo pernicioso que constantemente nos ofrece en la vida pública, el sexo que hasta ahora la monopoliza, esterilizando toda acción eficaz, porque falta la unión que hace la fuerza.

Que las aspiraciones comunes del feminismo han de ser el lazo de unión entre los distintos grupos constituidos lo demuestra el hecho de haberse ya federado cinco Asociaciones importantes; son éstas: «La Mujer del Porvenir» y «La Progresiva Femenina», de Barcelona; «La Liga Española para el Progreso de la Mujer» y la Sociedad «Concepción Arenal», de Valencia, y la «Asociación Nacional de Mujeres Españolas», que con sus filiales y delegaciones forman el Consejo Supremo Feminista de España,

constituyendo un organismo representativo para los asuntos de interés colectivo en el orden nacional o internacional.

DIFERENCIA DE PROCEDIMIENTOS

Al constituirse la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, con cuya presidencia me honro desde su fundación y en nombre de la cual os dirijo la palabra esta noche, se manifestó en el seno de su Junta directiva una discrepancia, motivada por el procedimiento a seguir en la admisión de asociadas, que, atendiendo a sus ideas, dibujaron claramente tres tendencias distintas, que podrían llamarse «derecha centro e izquierda». A pesar de los sobrehumanos esfuerzos que hice para aunarlas proponiendo fórmulas de concordia, que vasadas en una perfecta autonomía federativa consintiera la unidad social, fué vana tarea e inútil empeño. Obedeciendo a sugerencias extrañas que desconocen el feminismo prevaleció la intransigencia que dió origen a la formación de otras asociaciones feministas, las que por sus programas y actuaciones, nos atrevemos a suponer situadas en la derecha e izquierda.

Quedó la Asociación Nacional, con núcleo bastante fuerte y entusiasta para continuar en un punto equidistante de ambos extremos, donde hoy nos hallamos y permanecemos, fieles a nuestro programa, convencidas de que con prudente ecuanimidad, podremos ser nexo entre los citados puntos cuando los apasionamientos del momento se aquieten, en una inteli-

gente y eficaz acción común en todos aquellos problemas de sustantividad feminista que necesariamente habrán de plantearse en breve. Y perdonad que en gracia a lo delicado del asunto y para no ahondar más, distancias que anhelo vivamente ver estrechadas, pase por él rápidamente, confiando al tiempo y a nuestra actuación, la labor de unión que en un principio no pudimos conseguir por conservar la integridad de nuestro programa. He aquí el que sin ninguna clase de asesorías confeccionó la Asociación Nacional de Mujeres Españolas para que por él juzguéis los propósitos que animan este núcleo feminista; tan combatido por quienes no pueden llevarnos a extremas tendencias.

PROGRAMA

Parte político-social:

1.º Oponerse, por cuantos medios estén al alcance de la Asociación, a todo propósito, acto o manifestación que atente contra la integridad del territorio nacional.

2.º Procurar que toda madre española en perfecto paralelismo con la Maestra inculquen en el niño, desde la más tierna infancia, el amor a la madre patria única e indivisible.

3.º Escrupuloso examen y revisión de las leyes vigentes de protección y defensa de la mujer para recabar de los poderes públicos su más exacto cumplimiento y promulgación de las nuevas que demanden las circunstancias.

4.º Considerar a la mujer elegible para cargos populares públicos.

5.º Dar acceso a la mujer al desempeño en todas las categorías de aquellos cargos públicos que impliquen el gobierno y administración de intereses morales y materiales de su sexo.

6.º Detenido estudio de los derechos que corresponden a la mujer en el vigente Código civil para demostrar su condición precaria y solicitar de la Comisión de Códigos la reforma de aquellos artículos del civil que muy especialmente se refieren al matrimonio, a la patria potestad y a la administración de bienes conyugales.

7.º Recabar para la mujer el derecho de formar parte del Jurado, especialmente en los delitos cometidos por las de su sexo, o en que sea víctima.

8.º Administración matrimonial en conjunto, es decir, que se necesite la firma de los dos para todo documento público relacionado a este asunto.

9.º Supresión, por lo tanto, de la responsabilidad del marido.

10. Los mismos derechos sobre los hijos que el padre en el matrimonio legal.

11. Derecho legal de la mujer al sueldo o jornal del marido, como el del marido al de la mujer.

12. Personalidad jurídica completa para la mujer, pudiendo representarla el marido sólo por delegación de ella.

13. Derecho a conservar las hijas naturales reconocidas por el padre.

14. Igualdad en la legislación sobre el adulterio.

15. Castigo del cónyuge por abandonar el hogar sin el consentimiento del otro.
16. Desaparición del bochornoso art. 438 del Código penal.
17. Castigo a la embriaguez habitual y hacerla causa de la separación matrimonial.
18. Castigo a los malos tratos a la mujer aunque no lleguen a exponer su vida.
19. Aumento del castigo a los delitos contra el pudor.
20. Participación en los consejos de familia, incluso tutora.
21. Suspensión de la reglamentación sobre la prostitución.
22. Cumplimiento de la ley de Trata de blancas.
23. Pedir la creación de escuelas públicas en número suficiente para que pueda exigirse el cumplimiento del precepto legal que hace obligatoria la enseñanza y establecer este mismo principio legal para la implantación de escuelas de anormales mentales.
24. Que en los centros docentes particulares sean exigidos títulos pedagógicos a las profesoras.
25. Apoyo y excitación al estudio de la Medicina por la mujer.
26. Apoyo de los estudios de practicante y dentista.
27. Derecho a ascender en los destinos que ya ejerce, en las mismas condiciones que el hombre y con la misma remuneración.
28. Derecho a otros nuevos en estas condiciones.
29. Otorgar representación a la mujer en las Cá-

maras de Comercio, Industria y de la Propiedad.

30. Hacer partícipe a la mujer de los Sindicatos en los gremios para la clasificación de las industrias propias de su sexo.

31. Recabar para el comercio femenino dependencias femeninas, sin desmayar sobre este importante extremo hasta conseguirlo.

32. Establecer centros de enseñanza para la servidumbre doméstica y escuelas de cocineras, planchadoras, etc.

33. Fundar hospitales para servicio doméstico.

34. Declarar obligatoria la enseñanza elemental de las criadas, solicitando de las señoras que en los días de la semana que se señalen, según las circunstancias, permitan a su servidumbre femenina que no sepa leer ni escribir, la asistencia de una hora a las clases que se establezcan persiguiendo el fin de que en un tiempo corto, aunque prudencial, no haya ninguna criada de servir que no sepa leer y escribir, ejecutando con ello una de las obras más hermosas del Cristianismo, de «enseñar al que no sabe».

Lo mismo puede hacerse extensivo a los obreros que se encuentren en idéntico caso.

35. Personal femenino en la inspección de policía, igual que el masculino.

36. Administración y gobierno de la mujer en la beneficencia pública.

Para el niño, pedimos:

a) Investigación de la paternidad de los hijos naturales y derechos para éstos y los ilegítimos.

b) Derecho legal de los hijos a la lactancia de sus madres.

c) Pérdida de la patria potestad a los malos padres, sin recuperarla los separados legalmente, a la muerte del cónyuge inocente si no han cambiado aquéllos totalmente de conducta.

d) Prohibición a los padres de gastar o enajenar la tercera parte de sus bienes, sin atestiguar necesidad urgente o conveniencia grande.

e) Que se cumpla la ley del trabajo referente al niño.

Parte económica:

1.º Suprimir en la labor manual de la mujer el intermediario capitalista, procurando por todos los medios posibles que la obrera perciba la máxima remuneración por su trabajo. Así, por ejemplo, en las contratas de vestuario del Ministerio de la Guerra, Compañías de ferrocarriles, Tranvías, etc., la Asociación actuará como representante de las obreras que ejecuten el trabajo, tomando en su nombre los contratos o demandas.

En este ancho campo cabe tanta labor, que la verdadera emancipación de las clases trabajadoras puede conseguirse tanto por este medio como estableciendo industrias femeninas, talleres, fábricas y otras, donde actuando la Asociación como representante, contratista o patrono, se consiga evitar la gran explotación de que son objeto por parte de personas o entidades, que no conociendo absolutamente nada del trabajo que se realiza, reservan para sí o para

grandes dividendos pingües y desproporcionados beneficios.

Todo capital invertido tiene derecho a un interés remunerador, pero limitado, para que deje percibir a la obrera el debido beneficio. La regulación del trabajo de la mujer para obtener equitativo rendimiento económico, estará en manos de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas una vez que a su constitución y programa se adhieran productoras y consumidoras.

Hay que acabar con la tradicional costumbre comercial de explotar exageradamente el trabajo de la mujer productora, pagando mezquinamente ricos bordados, valiosos encajes y elegantes confecciones, por los que demandan y obtienen de la mujer consumidora elevadísimos precios y exorbitantes beneficios.

2.º La creación de establecimientos para los hijos de obreras, con secciones graduales donde tengan perfecta alimentación y cuidado desde el más tierno infante al que por su edad deba ingresar en talleres o escuelas nacionales, ha de ser uno de los fines que con más solicitud atienda la Asociación.

No bastan las escuelas en las que sólo está organizada la educación; hay que atender al niño proporcionándole la debida alimentación y cuidado, mientras sus pobres madres trabajan en talleres o fábricas. El asilo tiene sus fines y la escuela también, pero faltan centros intermedios que la Asociación se propone crear al efecto indicado.

Se creará un cuerpo de vigilancia femenina debidamente autorizado y seleccionado por la Asociación

entre sus asociadas, para poner coto a los abusos y perniciosos hábitos de muchas institutrices, amas y niñeras que abandonan o maltratan las criaturas en calles, paseos y parques, formando corros no exentos de algún que otro desocupado de su clase.

En cierto modo, la infancia de las clases elevadas de la sociedad está tan desprovista de protección y vigilancia externa, como la mas pobre, todo se reduce a que en el primer caso las madres están más tranquilas creyendo a sus hijos libres de todo peligro al cuidado de una persona bien retribuída, y en el segundo saben a qué atenerse.

4.º Las clases intelectuales serán también muy beneficiadas con esta Asociación, que se propone editar por su cuenta aquellas producciones literarias de verdadero mérito, cuyas autoras no tengan posibilidad económica de hacerlo, evitándose que usurariamente pierdan la propiedad de tantas obras como hoy enriquecen a ciertos industriales.

5.º Asimismo, y previa la opinión del Consejo Consultivo, se procurará sostener y elevar la situación social de las mujeres que por sus excepcionales condiciones para las Artes, Ciencias, Pedagogía, etc. lo merezcan, cesando con ello la explotación y preterición de mujeres de mérito que pueden ser útiles a la Patria.

Este es, en síntesis, el programa circunstancial de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas.

.....

Y excusadme benévolamente que haya fatigado durante tanto tiempo vuestra atención con la lectura de nuestro Programa circunstancial, para cuya completa realización solicitamos el derecho al sufragio integral. Queremos ser electoras y elegibles, porque nos consideramos capacitadas para ambas augustas funciones de ciudadanía, con tanta idoneidad, por lo menos, como muchos hombres, y por de contado, con más austeridad. Y no hemos de conformarnos con el precario otorgamiento del primero de aquéllos derechos, porque ello implicaría una merma de nuestra personalidad feminista, haciéndola infecunda para la defensa y realización de nuestros ideales, que no se ciñen ciertamente a la singularidad vindicativa de los derechos de la mujer, sino que invaden con perfecto conocimiento los arduos problemas que ocupan y preocupan hondamente a todos los hombres de Gobierno, y ánimo resuelto de colaborar con ellos intensa y patrióticamente en su resolución, para fortalecer las esencias constitucionales, de modo tan eficaz, que cese la subversiva intrusión de los súbditos en las augustas funciones que son privativas del Estado, volviendo a imperar la Paz y la Justicia en la Nación, hoy amenazada de la anarquía. Y cuenta que seremos inflexibles en la selección de nuestros candidatos hombres o mujeres, porque no nos dejaremos deslumbrar para el otorgamiento del voto, ni por los grandes prestigios literarios, ni por los consagrados en las artes, ni por los poetas sugestivos, porque personas de exuberante imaginación solitarias de sus bibliotecas y estudios, suelen vivir apartadas de las

realidades de la vida, y resultar funestas en la gobernación del Estado.

Seguramente que el Partido feminista no colaborará con aquéllos que tímida y apáticamente vienen demorando la necesaria y urgente reforma de las leyes Provincial, Municipal y Electoral para abatir el caciquismo triunfante; ni con los que descuidando la higiene pública hasta en las grandes urbes, toleran impasibles las deficiencias inhumanas de la Beneficencia provincial y municipal; consintiendo asimismo cierta clase de espectáculos sicalípticos, que sensualizan y degeneran la raza intoxicándola de un amor deprimente de la voluntad para el bien; ni con los torpes que no han hallado aun las fórmulas eficaces para extinguir la blasfemia, la mendicidad y matonismo, plagas sociales que deshonran al pueblo español. Combatiremos la política de los que eternamente demoran la reforma urgentísima del régimen penitenciario, sin acomodarlo a los preceptos científicos de nuestra Concepción Arenal, logrando que este importante y trascendental servicio público que no es ni puede ser solamente expiatorio de faltas y delitos, sea además educativo y redentor de amoraes y criminales.

Nos opondremos a que con impremeditadas reformas se perturbe la instrucción pública, fomentaremos la primaria procurando que se establezcan número suficiente de escuelas para que se cumpla el precepto que la hace obligatoria, y por lo menos la dirección, inspección y administración del magisterio femenino estará en manos de las grandes peda-

gogas que lo merezcan; y hablar del magisterio sin rendir un tributo de cariñosa admiración a la intensa labor cultural que al frente de la Escuela Normal Central de Maestras realiza la ilustre señorita María de La Rigada, secundada brillantemente por el escogido claustro de profesoras de dicho centro de enseñanza, sería incurrir en la más lamentable de las omisiones. Mujeres tiene el magisterio femenino que en conocimiento y cultura nada tienen que envidiar al otro sexo; véase la labor de Matilde García del Real, de María de Maeztu, llevando allende los mares una prueba de la cultura de la mujer española, y otras muchas que el enumerarlas sería labor gratísima, pero no en relación con el tiempo de que dispongo esta noche.

Combatiremos la explotación abusiva que se hace de los libros de texto, cuya adquisición costosísima es a veces imposible en casas donde se educan varios hijos a la vez, viendo que con grave peligro para la salud de los adolescentes van éstos a comprarlos en las llamadas librerías de viejo Urge crear la Librería Nacional para que a cargo del Erario público se impriman y vendan todos los libros que sean declarados de texto en Escuelas, Institutos y Universidades, fijando su precio con arreglo al coste de impresión y venta, sin ningún otro beneficio que un tanto por ciento prudencial para el autor durante los años que estuviese en vigor el texto aprobado. Es esta una cuestión de economía de gran importancia en todos los hogares de la clase media, cuando quiere educar a sus hijos y no puede por lo costoso de la

enseñanza, y porque de un año para otro debido a pequeñísimas modificaciones, no pueden los hermanos menores aprovechar libros que quedan nuevos a los que de su familia les preceden en los estudios.

Nos mueve a entrar en la política el honrado propósito de ayudar a pacificar los ánimos, a robustecer el principio de autoridad hoy tan mermado, influyendo en nuestros deudos varones para modificar el estado actual de cosas, que de continuar acabarían hasta con la unidad nacional.

Y los que olvidando que en líneas generales, el hombre no tiene más preparación para actuar en la vida pública, que la que lleva consigo la práctica, dicen que la mujer española no está capacitada para intervenir en los negocios públicos de la Nación, demuestran no conocer que en todos los tiempos de nuestra historia patria, desde la excelsa aptitud para reinar sobre los pueblos, engrandeciéndolos como las Berenguelas y las gloriosa Isabel I de Castilla, hasta con los ejemplos de santidad más humildes y edificantes, como los de Teresa de Jesús y María de Agreda, pasando por toda la gama de heroicas guerreras como Agustina de Aragón y María Pita; exploradoras como Isabel Barreto, primera y única mujer que ha ejercido el cargo de Gobernadora en las Colonias, que en unión de su marido el Adelantado Alvaro de Mendaña, descubrió en el año 1595 las Islas Marquesas, y a su muerte las gobernó en nombre de España, sabia y prudentemente, revelando un carácter extraordinario que no se formó en ningún Dormitory School a moderna usanza, sino en aquella vie-

ja y recia escuela española, que tiene su fundamento en nociones y realidades de idealidad eterna de amor a Dios y a la Patria, en que también hubo de inspirarse aquella castiza dama Doña Magdalena de Ulloa, educadora del gran bastardo D. Juan de Austria, que sin los recelos de su hermano Felipe II, hubiera reinado en Argel conquistando para España el imperio Africano, así en los tiempos antiguos como en los modernos, la mujer española ha demostrado su capacidad en la política, las artes, las ciencias y la literatura, y por eso constituyen también un timbre de gloria los nombres de las Condesas de Bureta y de Espoz y Mina, de Gertrudis Gómez de Avellaneda, «Fernán Caballero», Concepción Arenal, Rosalía de Castro, Condesa de Pardo Bazán, Blanca de los Ríos y otras muchas que sería prolijo enumerar. Nuestras mujeres pues, han tenido siempre directa o indirectamente intervención en los asuntos del país, en las grandes industrias, comercios y explotaciones agrícolas, demostrando plenamente su capacidad a veces con ventaja sobre los hombres.

No vea el hombre en la mujer feminista un competidor o enemigo que quiere arrebatarle honores y prebendas; cuando así piense, acuérdesese que su madre fué una mujer, y seguramente, que con un sentimiento de cariñoso respeto y ternura, dejará libre el paso a la mujer honrada que trabaje por la vindicación de sus derechos; y así como las buenas madres llegan hasta lo infinito en el amor y defensa de sus hijos, tampoco éstos cuando son buenos desmienten el profundo amor que por sus madres sienten, y

como las hermanas y niñas de hoy, madres serán mañana, inculquemos todos a porfía, el amor santo noble y generoso que debe unir la especie humana sin diferencia en derecho y deberes.

NUESTRA ACTITUD ANTE EL CONGRESO INTERNACIONAL SUFRAGISTA

Como he dicho antes, a todas las feministas del mundo nos une la misma aspiración de obtener el voto, y para robustecer las gestiones que se hacen cerca de los Gobiernos constituidos, se celebran Congresos Internacionales, en los que representaciones feministas de todas partes del mundo se agrupan en torno de tan legítima ambición. Pues bien, en nuestro país, la mayoría de las feministas organizadas, los millares de mujeres que representa el Consejo Supremo, ha propuesto ese vital interés, a una cuestión de prestigio y dignidad nacional: he aquí el caso. En Noviembre último, vino a España una Secretaria delegada de la Alianza Internacional Sufragista para preparar la celebración de un Congreso en nuestro país. En una de las conferencias celebradas, y antes de seguir adelante en la designación del personal que había de organizar el Congreso, creí prudente saber los fines y trabajos del mismo, y al efecto rogué a dicha Secretaria delegada que me informase sobre el particular. He aquí en síntesis el diálogo sostenido: ¿cuál es la colaboración que debemos prestar las españolas al Congreso Internacional?

Pues formarán ustedes cuatro Comités al cargo de una Secretaria general como sigue:

1.º Un Comité de propaganda, que celebrando «meetings» y por cuantos medios sea posible haga atmósfera sufragista en España para cuando vengan las congresistas.

2.º Otro comité de prensa, para procurar la traducción y publicación de los trabajos del Congreso, biografía de las sufragistas más notables, circulación de los telegramas por medio de agencias internacionales, y cuanto con la publicidad del acto se relacione.

Un tercer Comité, para procurar el alojamiento de las congresistas, rebaja en los ferrocarriles, despacho de pasaportes, etc., etc., siendo conveniente que las que pudieran alojaran en sus casas algunas delegadas aunque sólo fuese para dormir y darles el desayuno.

El último Comité llamado financiero, habría de formarse para procurar suscripciones, subvenciones y todo posible ingreso para pagar los gastos de organización.—¿Y qué más.—Pues nada más?—¿Pero es para eso únicamente para lo que se requiere nuestro concurso?—¿Es que no podremos las españolas hablar ni tener voto en el primer Congreeo Internacional de mujeres que se celebrará en nuestro país?—En este Congreso no señora, porque con anterioridad a la celebración del mismo, no hay sociedades españolas afiliadas.—Pues pediremos nuestra afiliación antes ante de que se celebre.—Es precisamente después de la celebración de los Congresos

cuando el Comité de admisiones estudia y resuelve sobre las solicitudes presentadas.—¿Pero es que el elemento intelectual femenino de España no podrá de alguna manera demostrar su cultura ante ese Congreso por medio de ponencias y trabajos que al efecto presente?—No señora, porque el Congreso es exclusivamente sufragista.—¿Y qué idiomas se hablarán?—Pues inglés, francés y alemán. Al decir esto exclamó la Presidenta de otra Asociación que asistía al acto: «Pues si tal consintiéramos mereceríamos que resucitara Cervantes y nos pidiera cuenta de este ultraje».

Era para mí tan incomprensible que se pretendiera celebrar en España un Congreso feminista prescindiendo de nuestro idioma y de nuestra colaboración como miembros del mismo que se dió por terminada aquella reunión sin llegar a un acuerdo. Al siguiente día reuní la Junta del Consejo Supremo Feminista y teniendo a mi derecha a la citada delegada le hice repetir lo que me manifestó en la tarde anterior: una vez confirmados los extremos que anteceden, la Junta en pleno protestó, y acordó por unanimidad no adherirse al citado acto, reservándose actuar cómo y cuando convenga al honor de nuestra dignidad nacional, y a los intereses feministas de España.

Hasta aquí llega lo que pudiera llamarse información, y ahora aunque brevemente voy a permitirme algunas consideraciones sobre esto.—¿Es posible que sintiéndose española pueda ninguna mujer dejar pasar sin protesta propósitos como los ya referidos?

¿Cabe pedir nuestro concurso, nuestro trabajo, nuestro suelo patrio, y hasta nuestro hogar, para prescindir luego de nuestra colaboración y actuación como congresistas?—¿Es que la hospitalidad obliga a olvidar nuestra nacionalidad, nuestro idioma y nuestro legítimo derecho, de demostrar ante el feminismo extranjero que en España hay mujeres de gran cultura? ¿Qué dirían nuestras hermanas de Ibero América si celebrándose en la madre patria un Congreso de mujeres, no se considerara como punto esencial y capitalísimo, el que el idioma español se incluya entre los que oficialmente se hablen? Y no olvidemos que perdida nuestra soberanía en la América latina queda allí una bandera amada y ensalzada por las que fueron hijas de España y que esa enseña es nuestro idioma; en el que se reza, se ama y se sigue recordando lo que fuimos: evitemos, pues, su preterición si no queremos que esa misma lengua sirva para despreciarnos si no sabemos defenderla. Se dice de una manera vaga y sin que nadie lo confirme, que en vista de lo ocurrido, acordará la Alianza Sufragista que se hable el español, lo cual será de celebrar, y no de agradecer como dicen algunas personas, pero si no tenemos las españolas voz ni voto. ¿Quién lo hablará ni de qué servirá ello?—De todos modos, si posteriormente a lo ocurrido, la Alianza Sufragista ha tomado algún acuerdo favorable a las cuestiones debatidas, urge y conviene, que por quien en España tenga autoridad para ello, se diga públicamente lo que haya sobre el particular, con lo que tal vez se modifiquen actitudes de nú-

cleos importantes, que están a la expectativa, y dispuestos a manifestar su protesta, sino se modifican las bases de celebración del citado Congreso.

Que nuestra actitud no es equivocada, tal vez lo demuestre el hecho de que fuerzas feministas tan numerosas e importantes como forman la Asociación Católica de la Mujer, manifestaron por medio de su Presidenta la Sra. Condesa de Gavia la más rotunda protesta sobre la celebración de ese Congreso en nuestro país, y por último, *El Figaro* ha publicado un interesante artículo de la Secretaria de otro núcleo feminista ajeno al nuestro, protestando también contra la celebración de dicho acto. ¿Qué fuerzas militantes del feminismo español quedan, pues, al lado y en favor de ese Congreso, para el que se intenta nada menos que obtener una subvención de nuestro Gobierno? No somos contrarias a que en España se celebre esa gran manifestación del feminismo mundial, ni nos apartamos de ella por rencillas ni personalismos sino por los puntos vitales que hemos expuesto. La Alianza Internacional Sufragista deberá, pues, rectificar las condiciones en que pensaba celebrar el proyectado Congreso, si quiere que el feminismo español en su mayoría le preste su concurso. Esta es nuestra actitud que sometemos al juicio de la opinión pública española.

HE DICHO.

